



1. Actividad de la empresa

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una entidad de derecho público, creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía. Tiene por objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, consejería a la que esta adscrita.

La Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad última planificar y estructurar la oferta energética tanto en cantidad como en calidad, de forma que pueda satisfacer las necesidades de los ciudadanos, manteniendo el mismo tiempo las condiciones del entorno físico, evitando los efectos negativos sobre el medio ambiente.

La entidad surge en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social Andaluz, como una potente herramienta puesta al servicio del tejido social, empresarial e institucional andaluz para impulsar el desarrollo energético de nuestra Comunidad.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, que, en la actualidad, se concretan en Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER) aprobado en el Decreto 279/2007 de 13 de noviembre.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética persigue acompañar el crecimiento económico con la cohesión social en todo el territorio, con la protección del patrimonio cultural que posee Andalucía y sin generar desequilibrios en el ecosistema global, especialmente los asociados al gran reto que plantea el cambio climático, e introducir en la sociedad una “nueva cultura energética”, de forma que aflore una conciencia colectiva que valore la capacidad de acceso a las distintas fuentes de energía con elevados niveles de seguridad y calidad, y los efectos que ello ocasiona en el entorno, adoptando decisiones consecuentes con ello.

Como entidad de derecho público, la Agencia Andaluza de la Energía goza de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma.

En el ejercicio de sus funciones, la Agencia Andaluza de la Energía se somete a las directrices y criterios de política energética que determine la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que fija los objetivos y directrices de su actuación, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda, su control de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.

La Agencia Andaluza de la Energía ejerce las potestades administrativas que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.



Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación, a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

Las funciones de la Agencia son, entre otras, las siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- Potenciar la cogeneración.
- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energético, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley 5/1983 citada.

El 13 de febrero de 2009 se publica en el Boja la Orden de 4 de febrero de 2009 de la consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

La Agencia Andaluza de la Energía tiene encomendada, mediante delegación expresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, las competencias relativas a la tramitación, resolución, control de justificación, pago, revocación y reintegro, en su caso, de los incentivos a los que se refiere la referida orden.



La Agencia tiene suscritos con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (en adelante, IDAE) los convenios que se relacionan a continuación:

- Convenio Marco de Colaboración, de fecha 26 de febrero de 2008, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE 4+) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de dicho Convenio, respecto al ejercicio 2009 se ha recibido notificación, de fecha 28 de enero de 2009, de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza de la Energía para dicho ejercicio por importe de 31.213.988 euros.

- Convenio de Colaboración, de fecha 14 de abril de 2009, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010., en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ejercicio 2009. El presupuesto asignado a la Agencia Andaluza de la Energía para dicho ejercicio ha sido de 4.781.574 euros.

En virtud de la Disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia Andaluza de la Energía, como entidad de Derecho Público del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se seguirán rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de la Ley 9/2007 hasta tanto se proceda a su adecuación a las previsiones contenidas en la misma. En el plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor de dicha ley deberá haber concluido el proceso de adecuación.

La Agencia Andaluza de la Energía tiene su domicilio en fiscal y social en la calle Isaac Newton, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla.

El ámbito territorial de actuación de la Agencia es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, y de conformidad con el Decreto del Presidente 14/2010, de 23 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, la Agencia Andaluza de la Energía se adscribe a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2009, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en: la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles de Sector



Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, publicado en el BOJA nº 114 de 12 de enero de 2010, y en lo que no se opone el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, siendo veraces de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas Anuales, que han sido formuladas por el Director General de la Agencia, se someterán a la aprobación por el Consejo Rector estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Estructura de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Agencia están adaptadas a los modelos establecidos en el epígrafe II de la tercera parte Cuentas anuales en cumplimiento del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles de Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Agencia para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 5 y 6.)
- El cálculo de provisiones (Nota 17).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Aspectos derivados de la transición al nuevo Plan Contable

En aplicación de la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas se han incorporado las cuentas necesarias para registrar las operaciones de financiación con origen en la Junta de Andalucía y el resto de las relaciones y situaciones entre la Agencia Andaluza de la Energía y la Junta

de Andalucía. A efectos comparativos de la información, las partidas correspondientes al ejercicio 2008 que han sido reclasificadas son las siguientes:

ACTIVO	
De: "B.III.6 Otros créditos con la Administraciones Públicas"	137.792.175
A: "B.III.1 Operaciones especificadas"	448.948
A: "B.III.2 Subvenciones recibidas"	7.372.703
A: "B.III.3 Operaciones de intermediación"	86.240.998
A: "B.IV.6 Otros créditos con la Administraciones Públicas"	43.729.526

PASIVO	
De: "A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos"	21.530.535
A: "A-3) I. Procedentes de la Junta de Andalucía"	13.291.449
A: "A-3)II.Procedente de otras entidades"	8.239.086
De "C) V.6.Otras deudas con las Administraciones Públicas"	369.061
A: "C)V.2 Otros conceptos"	23.464
A: "C)VI.6 Otras deudas con las Administraciones Públicas"	345.597
De:"C)V.3 Acreedores varios"	145.824.778
A: "C)V.2 Otros conceptos"	23.623.250
A:"C)VI.3 Acreedores varios"	122.201.528

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
De "A) 5.b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio"	11.850.899
A:"A) 5.b) 2 Procedente de otras entidades"	3.055.320
A: "A) 5.c) Transferencias de financiación de explotación"	8.795.579
De "A) 9.Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras"	190.415
A:"A) 9.a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía"	190.415

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	
De "B)III.Subvenciones, donaciones y legados recibidos"	21.534.266
A: "B)III.1 Procedentes de la Junta de Andalucía"	10.269.393
A: "B)III. 2 "Procedentes de otras entidades"	11.264.873
De: "C) X Subvenciones, donaciones y legados recibidos"	(3.818.331)
A:"C) VIII.1 Procedentes de la Junta de Andalucía"	(792.544)
A:"A:"C) VIII.2 Procedentes de otras entidades"	(3.025.787)

La aplicación al nuevo Plan Contable no ha supuesto modificación en los criterios aplicados en el ejercicio 2008 ni ha tenido efecto en el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto de la entidad.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Aplicación de resultados

La entidad ha obtenido resultado cero, por tanto no procede la aplicación del resultado.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el calculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son del 33.33%.

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estimara sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material están valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o producidos por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materia primas y otras materias consumibles, los demás costes imputados directamente a dichos bienes.

También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta en condiciones operativas.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son:

	Coeficientes
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8%-10%
Otro inmovilizado	8%-33%

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estimara sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se carga en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones

materiales en curso, se carga por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dando de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

4.3 Derechos sobre bienes adscritos o cedidos

Se consideran bienes adscritos o cedidos aquellos que transferidos a la entidad para su gestión, mantenimiento, puesta en valor o explotación, de forma que si los bienes no son utilizados para la finalidad prevista deberán ser objeto de devolución a la entidad aportante de los mismos.

Cuando de las condiciones económicas del acuerdo se deduzca que se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien cedido, la entidad registra un activo según su naturaleza que se valora por su valor razonable.

Para la determinación del valor razonable se atenderá, salvo evidencia en contrario, al otorgado en el documento de cesión o adscripción de la Administración Pública.

Cuando el plazo de la cesión no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Agencia registra un activo intangible representativo del derecho de uso del bien recibido que se valora por el menor importe entre el valor razonable del derecho de uso y el que se desprende del documento de cesión. No obstante las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del activo cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4.4 Arrendamientos operativos

Se consideran arrendamiento operativos los acuerdos de arrendamiento en los que en las condiciones económicas no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados, gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Instrumentos Financieros

Se consideran instrumentos financieros los contratos que dan lugar a un activo financiero en la entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad

4.5.1 Activos Financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorable.

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar.

Activos financieros originados por operaciones de tráfico de la entidad, o que no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reconversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tienen la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

La inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes de la inversión.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo son aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad ejerce una influencia significativa.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Se consideran activos financieros para la venta los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificadas en ninguna de las otras categorías.

La valoración inicial se efectúa por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, y posteriormente por su valor razonable.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la entidad son los débitos por operaciones de tráfico de la entidad, o lo que no teniendo dicho origen, no son instrumentos derivados.



Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Igualmente, los pasivos financieros generados por actuaciones de intermediación se registran a valor nominal, no teniendo influencia en el resultado (nota 4.7.d).

4.6 Derechos de cobro de la Junta de Andalucía

La entidad registra los derechos de cobro por cualquier concepto que figuren como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía por el valor reconocido en dichos certificados.

Los derechos de cobro sobre la Junta de Andalucía no son objeto de correcciones valorativas por deterioro ni son descontados.

4.7 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

La entidad realiza la siguiente calificación de los fondos procedentes de la Junta de Andalucía:

a) Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan. A tal efecto, se consideran como tales los fondos recibidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que puedan tener, así como los importes que financian cada uno de las actividades específicas. Si se destinaran a financiar actividades de ejercicios futuros, se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias en dichos ejercicios.

Las aportaciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

b) Fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la entidad



Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad y tengan consideración de no reintegrables se tratan como ingresos por subvenciones de capital y se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

A tal efecto, se consideran como tales los fondos establecidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifique que el destino de dichos fondos sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad.

Las aportaciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

c) Fondos recibidos para la financiación de actividades actuaciones o programas concretos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía en los que los ingresos pueden valorarse con fiabilidad, la entidad recibe los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, el grado de realización de la transacción puede estimarse con fiabilidad y los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad, registran como ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el importe acordado para dichos servicios.

d) Intermediación en la entrega de subvenciones a beneficiarios finales

Se entiende que la entidad actúa como intermediaria cuando las condiciones generales de concesión, o los beneficiarios directos de la subvención, vengán impuestas por la Junta de Andalucía. En estos casos, la responsabilidad de la entidad se podrá limitar a la gestión de los pagos, o extenderse a cualquier otra función derivada de la tramitación de las subvenciones que se le encomiende.

Estas actuaciones de intermediación realizadas por la entidad no tendrán influencia en sus resultados. Por ello, estas operaciones sólo originarán el registro contable de los movimientos de tesorería que pudieran producirse.



La Agencia reconoce un crédito por intermediación en la entrega de subvenciones, con el organismo que concede los fondos, con abono a una partida financiera de enlace, por el importe de los fondos encomendados.

La asignación al beneficiario de la ayuda correspondiente implicará el reconocimiento de un pasivo financiero, por subvenciones asignadas en intermediación, con cargo a la partida financiera de enlace, por el importe de los fondos asignados.

La partida financiera de enlace correspondiente a cada operación, figurará en el activo o el pasivo del balance, según corresponda.

El saldo acreedor de la partida financiera de enlace que pueda resultar tras la liquidación, ya fuera por las cantidades concedidas a la entidad y no asignadas a beneficiarios finales como el saldo del pasivo por subvenciones asignadas en intermediación, que en virtud del acuerdo deban ser reintegrados al organismo concedente, se traspasará a una cuenta de pasivo con la Junta de Andalucía.

Si tras la liquidación de una operación la partida financiera de enlace presentara saldo deudor, la entidad deberá valorar si, en virtud del acuerdo que origina la operación, dicho saldo cumple las condiciones para ser reconocido como un activo financiero. En caso afirmativo el importe resultante representará un crédito con la Junta de Andalucía, y en caso negativo se dará de baja reconociendo un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando los fondos recibidos para las actuaciones de intermediación procedan de otras Administraciones Públicas distintas a la Junta de Andalucía, el reconocimiento y valoración de dichos fondos será el mismo que el descrito anteriormente.

4.8 Subvenciones procedentes de otros organismos

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, transferencia, donación o legado.

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Cuando se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio que se devenguen los gastos que estén financiando.

4.9 Existencias

La Entidad valora los proyectos en curso por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

El coste incurrido se calcula en base a las horas dedicadas por el personal asignado a cada uno de los proyectos, más otros gastos directos e indirectos razonablemente imputables a los proyectos.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la normativa laboral, la entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La entidad ha provisionado la cantidad correspondiente a estos conceptos.

4.11 Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende tanto el gasto o ingreso por el impuesto corriente como el gasto o ingreso por impuesto diferido.

La Agencia Andaluza de la Energía, como entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma goza de las exenciones y beneficios fiscales previstos en la Ley.

4.12 Provisiones y contingencias

La entidad reconoce como provisiones los pasivos cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

No existen contingencias relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

La valoración se realiza de acuerdo la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

4.13 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el Convenio colectivo de la Agencia Andaluza de la Energía se están realizando los trámites oportunos para la constitución de un Plan de Pensiones para el personal de la Agencia.

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen el carácter de aportación definitiva ya que las contribuciones son de carácter predeterminado a una entidad separada, plan de pensiones, sin que la Agencia tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiese atender los compromisos asumidos.

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definitiva dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

4.14 Información sobre medio ambiente

La Agencia Andaluza de la Energía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se ha estimado necesario dotar provisiones por este concepto.

5. Inmovilizado intangible

5.1 El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2009 en los diferentes epígrafes del inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

	Saldo al 01/01/08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/09
Coste							
Aplicaciones informáticas	121.602	13.202		134.804	18.453		153.257
Derechos de uso derivado de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía		420.476		420.476			420.476
Total coste	121.602	433.678		555.280	18.453		573.733
Amortización acumulada							
Aplicaciones informáticas	(11.451)	(42.663)		(54.114)	(44.483)		(98.597)
Derechos de uso derivado de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía		(140.159)		(140.159)	(140.159)		(280.318)
Total amortización acumulada	(11.451)	(182.822)		(194.273)	(184.642)		(378.915)
Total inmovilizado intangible	110.151	250.856		361.007	(166.189)		194.818

5.2 En el epígrafe derechos de uso derivados de adscripciones de la Junta de Andalucía está registrado el bien adscrito correspondiente a la sede actual de la Agencia. Dicha adscripción se realizó mediante Resolución de 2 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por el que se adscribe con carácter provisional y con destino a sede de sus servicios administrativos la Parcela TA-2.1 del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 así como los derechos sobre el edificio en ella construido, hasta tanto se produzca su traslado a su sede definitiva.

La mencionada adscripción tiene como contrapartida el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", según se describe en la Nota 14 de la Memoria.

5.3 El importe de inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 20.915 euros.

6. Inmovilizado material

6.1 El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2009 en los diferentes epígrafes del inmovilizado material ha sido el siguiente:

	Saldo al 01/01/08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/08	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31/12/09
Coste								
Terrenos y construcciones		1.198.517		1.198.517				1.198.517
Terrenos		1.198.517		1.198.517				1.198.517
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	409.737	298.881		708.618	58.464			767.082
Inmovilizado en curso y anticipos	57.701	1.175.056		1.232.757	4.771.982			6.004.739
Total coste	467.438	2.672.454		3.139.892	4.830.446			7.970.338
Amortización acumulada								
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	(101.494)	(137.256)		(238.750)	(174.985)			(413.735)
Total amortización acumulada	(101.494)	(137.256)		(238.750)	(174.985)			(413.735)
Total inmovilizado material	365.944	2.535.198		2.901.142	4.655.461			7.556.603

6.2 En el epígrafe Terrenos se ha registrado el bien adscrito correspondiente al terreno sobre el que se está construyendo la futura sede de la Agencia. Dicha adscripción se realizó mediante el Acuerdo del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 12 de julio de 2006, por el que se acuerda afectar al dominio público la parcela TA 12.2.2 del parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja de Sevilla, para instalar la sede la Agencia Andaluza de la Energía, a la que queda adscrita la misma. El acta de afectación fue firmada en enero de 2007 por la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y la Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía. Para la determinación del valor se ha utilizado el otorgado en el documento de adscripción.

Dicha adscripción tiene como contrapartida el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", según se describe en la Nota 14 de la Memoria.

6.3 El importe registrado en el ejercicio 2009 en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" corresponde a las adiciones por la obra de construcción de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía que está realizando la UTE constituida por las entidades GEA21 S.A. e INABENSA S.A. El importe comprometido y pendiente de ejecutar durante el ejercicio 2010 de los contratos relacionados con dicha construcción es 6.798.323 euros.

La financiación de la construcción de la sede se realiza mediante transferencias de financiación de capital. El detalle de las mismas se incluye en el Nota 14 de la Memoria.

6.4 Es política de la entidad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

6.5 El importe de instalaciones técnicas y otro inmovilizado totalmente amortizado es de 113.250 euros.

7. Instrumentos financieros

7.1 El detalle de los activos financieros a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Nota	Créditos Derivados y Otros a largo plazo		Créditos Derivados y Otros a corto plazo		Total	
		2008	2009	2008	2009	2008	2009
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0		1.255.000	0	1.255.000	0
Préstamos y partidas a cobrar		1.217	169	138.164.794	160.962.684	138.166.011	160.962.853
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste	10	399.744	397.923			399.744	397.923
Total activos financieros		400.961	398.092	139.419.794	160.962.684	139.820.755	161.360.776

7.2 El detalle de los pasivos financieros a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Nota	Derivados y Otros a largo plazo		Derivados y Otros a corto plazo		Total	
		2008	2009	2008	2009	2008	2009
Débitos y partidas a pagar		8.438	5.625	2.809	5.622	11.247	11.247
Otros pasivos financieros				17.262	16.304	17.262	16.304
Deudas con empresas de grupo y asociadas				23.646.714	43.670.035	23.646.714	43.670.035
Relaciones con la Junta de Andalucía				122.201.528	104.528.983	122.201.528	104.528.983
Acreeedores varios				2.757.427	3.943.476	2.757.427	3.943.476
Acreeedores por prestación de servicios				104.990.674	71.675.245	104.990.674	71.675.245
Acreeedores por subvenciones asignadas en intermediación	14			14.453.427	28.910.262	14.453.427	28.910.262
Subvenciones en intermediación pendientes de aplicar	14			240.235	260.074	240.235	260.074
Personal				345.597	326.196	345.597	326.196
Otras deudas con las Administraciones Públicas							
Total		8.438	5.625	146.454.145	148.807.214	146.462.583	148.812.839

8. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

8.1 El movimiento de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Saldo al 01/01/08	32.189.000
Altas	19.072.000
Bajas	50.006.000
Saldo al 31/12/08	1.255.000
Altas	3.765.000
Bajas	5.020.000
Saldo al 31/12/09	0

9. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Nota	Largo plazo		Corto plazo		Total	
		2008	2009	2008	2009	2008	2009
Fianzas		1.217	169			1.217	169
Relaciones con la Junta de Andalucía	14			94.062.649	113.527.147	94.062.649	113.527.147
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				43.984.793	47.425.654	43.984.793	47.425.654
Clientes					4.640		4.640
Deudores varios				5.553	6.619	5.553	6.619
Personal				48.110	36.401	48.110	36.401
Activos por impuestos corrientes	16			201.604	152.883	201.604	152.883
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16			43.729.526	47.225.111	43.729.526	47.225.111
Otros activos financieros				117.352	9.883	117.352	9.883
Total préstamos y partidas a cobrar		1.217	169	138.164.794	160.962.684	138.166.011	160.962.853

10. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluye la inversión en el patrimonio de la Sociedad para la Valorización de la Biomasa S.A.

Denominación	
Sociedad para la Valorización de la Biomasa S.A.	
Domicilio	
Isaac Newton nº 4 - 41092 Sevilla	
Actividad	
Realización de actividades dirigidas al fomento del uso de la biomasa para fines energéticos en Andalucía	
Fracción de capital que se posee directamente	15%
Forma Jurídica	
Sociedad Anónima	
Capital	6.000.000
Capital no exigido	(3.000.000)
Reservas	8.276
Resultados ejercicios anteriores	(277.032)
Resultado último ejercicio	(221.382)
Subvenciones	142.960
Patrimonio neto	2.652.822
Coste de Adquisición	900.000
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos al 31/12/09	450.000
Correcciones valorativas al 31/12/09	52.077
Valor participación	397.923
Dividendos recibidos en el ejercicio	0
Cotizan las acciones en bolsa	NO

Esta inversión ha sido financiada en el ejercicio 2006 mediante una transferencia de financiación de capital por importe de 900.000 euros (Nota 14).

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas sobre el activo contabilizado por motivo de las pérdidas de la sociedad. La corrección valorativa efectuada en el ejercicio, dada su fuente de financiación, se ha tratado dando de baja definitiva el valor del activo por importe de 1.821 euros y se ha imputado al resultado del ejercicio parte de la subvención de capital por las pérdidas sufridas por la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2009.

11. Inversiones en el patrimonio de empresas de grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo multigrupo y asociadas durante el ejercicio 2009 es el siguiente :

Denominación	
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A.	
Domicilio	
Isaac Newton nº 6 - 41092 Sevilla	
Actividad	
Sociedad en liquidación	
Fracción de Capital que se posee directamente	100%
Forma Jurídica	
Sociedad Anónima Unipersonal	
Capital	444.000
Reservas	10.210
Resultados ejercicios anteriores	134.151
Resultado último ejercicio	(16.867)
Patrimonio Neto	571.494
Valor participación	500.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	0
Cotizan las acciones en bolsa	NO

En la actualidad la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. se encuentra en fase de liquidación.

Se están realizando las acciones comerciales pendientes y las nuevas que son necesarias para la liquidación de la sociedad.

A 31 de diciembre de 2009 el saldo de las cuentas acreedoras de la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. es de 16.304 euros.

12.Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle del epígrafe “Tesorería” del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto es el siguiente:

Entidad financiera	Nº Cuenta Corriente	Saldo al 31/12/09
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	**44	3.204.524
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	**43	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	**62	
Banco Santander S.A.	**22	0
Banco Santander S.A.	**14	3.435.145
Banco Santander S.A.	**51	1.364.079
Total tesorería propia de la entidad en cuentas corrientes		8.003.748
Caja		1.553
Total tesorería propia de la entidad en efectivo		1.553
Total efectivo y equivalente		8.005.301

De estas cuentas, las correspondientes a la numeración **43 y **22, son específicas para actuaciones de intermediación de subvenciones de la Junta de Andalucía.

13.Fondo Social

Esta cuenta registra el importe de las aportaciones de carácter patrimonial recibidas de la Junta de Andalucía. El saldo recoge las aportaciones fundacionales indicadas en la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía.

14.Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos

El importe y características de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, y su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2009 se detallan a continuación:



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

a) Subvenciones y transferencias de financiación

Descripción	Órgano concedente	Administración	Saldo pendiente de cobro al 31/12/08	Concedido 2009	Otros movimientos 2009	Cobros 2009	Saldo pendiente de cobro al 31/12/09	Saldo pendiente de imputar al 31/12/08	Concedido 2009	Otros movimientos 2009	Imputado en 2009	Saldo pendiente de imputar al 31/12/09	Saldo pendiente de reintegrar al 31/12/08	Saldo pendiente de reintegrar al 31/12/09
Transferencias financiación de explotación 2008	CICE-Junta de Andalucía	Autonómica	1.724.678			(1.724.678)							23.464	23.464
Transferencias financiación de explotación 2009	CICE-Junta de Andalucía	Autonómica		7.855.304		(6.480.626)	1.374.678		7.855.304		(7.855.281)			23
Otras transferencias	IDAE	Estatad	8.290.742	5.785.532	(920.152)	(4.777.751)	8.378.371	8.239.086	5.785.532	(920.152)	(5.390.400)	7.714.066		
Total subvenciones y transferencias explotación			10.015.420	13.640.836	(920.152)	(12.983.055)	9.753.049	8.239.086	13.640.836	(920.152)	(13.245.681)	7.714.066	23.464	23.487
Transferencias de financiación de capital (SEDE, I.F)	CICE-Junta de Andalucía	Autonómica	4.288.650	4.650.800		(1.548.967)	7.390.483	8.789.746	4.650.800			13.440.546		
Transferencias de financiación de capital PASENER	CICE-Junta de Andalucía	Autonómica	1.359.375	3.144.200		(1.827.075)	2.676.500	3.022.869	3.144.200		(1.750.065)	4.417.004		
Total transferencias de financiación de capital			5.648.025	7.795.000		(3.376.042)	10.066.983	11.812.615	7.795.000		(1.750.065)	17.857.550		0
Total			15.663.445	21.435.836	(920.152)	(16.359.097)	19.820.032	20.051.701	21.435.836	(920.152)	(14.995.746)	25.571.616	23.464	23.487

b) Fondos destinados a actuaciones de intermediación

Descripción	Órgano concedente	Administración	Saldo pendiente de cobro al 31/12/08	Concedido 2009	Otros movimientos 2009	Cobros 2009	Saldo pendiente de cobro al 31/12/09	Saldo pendiente de aplicar al 31/12/08	Concedido 2009	Otros movimientos 2009	Aplicado 2009	Saldo pendiente de aplicar al 31/12/09	Saldo acreedores por subvenciones asignadas en intermediación al 31/12/08	Aplicado 2009	Pagado 2009	Saldo acreedores por subvenciones asignadas en intermediación al 31/12/09
Transferencias	CICE-Junta de Andalucía	Autonómica	75.183.530	29.177.867		(35.191.397)	69.170.000	8.469.006	29.177.867	54.160	(25.609.736)	12.091.297	67.658.020	25.609.736	(39.234.525)	54.033.231
Transferencias	CICE-Junta/UE (FEDER)	Autonómica	11.057.468	12.858.018			23.915.486	15.154.244	12.858.018		(5.457.011)	22.555.251	5.419.247	5.457.011	(6.766.033)	4.110.225
Transferencias	CICE-Junta/IDAE	Autonómica		9.000.000			9.000.000	0	9.000.000		0	9.000.000			0	
Total Junta			86.240.998	51.035.885		(35.191.397)	102.085.486	23.623.250	51.035.885	54.160	(31.066.747)	43.646.548	73.077.267	31.066.747	(46.000.558)	58.143.456
Otras transferencias	IDAE	Estatad	35.438.784	30.210.030	(2.226.941)	(24.575.133)	38.846.740	14.453.427	30.210.030	(2.256.131)	(13.497.064)	28.910.262	31.913.407	13.497.064	(31.878.682)	13.531.789
Total IDAE			35.438.784	30.210.030	(2.226.941)	(24.575.133)	38.846.740	14.453.427	30.210.030	(2.256.131)	(13.497.064)	28.910.262	31.913.407	13.497.064	(31.878.682)	13.531.789
Total			121.679.782	81.245.915	(2.226.941)	(59.766.530)	140.932.226	38.076.677	81.245.915	(2.201.971)	(44.563.811)	72.556.810	104.990.674	44.563.811	(77.879.240)	71.675.245

c) Derechos sobre bienes adscritos o cedidos

Descripción	Órgano concedente		Valor de la adscripción					Saldo pendiente de imputar al 31/12/08			Imputado 2009	Saldo pendiente de imputar al 31/12/08
Inmovilizado intangible	CEYH-Junta de Andalucía		420.476					280.317			(140.159)	140.158
Inmovilizado material	CEYH-Junta de Andalucía		1.198.147					1.198.517				1.198.517
Total dº s/bienes adscritos o cedidos			1.618.623					1.478.834			(140.159)	1.338.675

a) Subvenciones y transferencias de financiación

En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas para financiar las actuaciones de la Agencia. Dichos fondos se valoran por el importe concedido.

Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido:

- Junta de Andalucía transferencias de financiación de explotación: En este apartado se incluyen los fondos cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables. Son fondos recibidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos. El importe concedido como transferencias corrientes para el ejercicio 2009 ha sido 7.855.304 euros.

Durante el ejercicio se han imputado como transferencias corrientes 7.855.281 euros, registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Transferencias de financiación de explotación".

- I.D.A.E.: En este apartado se incluyen los importes asignados para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, no destinado a actuaciones de intermediación, contempladas en el Convenio marco de colaboración entre la Agencia y el I.D.A.E. referente al Plan de Acción 2008-2012 (PAE 4+). El importe concedido en el ejercicio 2009 ha sido: 5.785.532 euros.

Durante el ejercicio se han imputado 5.390.400 euros, que se incluyen en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades", y en el epígrafe del Estado de cambio en el patrimonio neto: "Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias subvenciones, donaciones y legados recibidos procedentes de otras entidades"

- Junta de Andalucía transferencias de financiación de capital: El importe concedido durante 2009 con destino a la construcción de la futura sede de la Agencia Andaluza de la Energía asciende a 4.650.800 euros y a 3.144.200 euros con destino a la difusión y promoción de políticas energéticas eficientes encuadradas dentro del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética, entre los fines que persigue, está el introducir "una nueva cultura energética", para ello, entre otros objetivos estratégicos, se encuentra el de involucrar al conjunto de la sociedad en los principios de la nueva cultura de la energía, de manera que arraigue en ella una conciencia de la energía como bien básico y escaso, y se fomenta la eficiencia y el ahorro energético en todos los sectores consumidores.

A tal fin, y como una de las grandes áreas de actuación destaca la de Difusión y Promoción de las políticas eficientes y sostenibles.

La Agencia registra principalmente en el epígrafe “Servicios exteriores” las actuaciones llevadas a cabo en relación con el PASENER.

Durante el ejercicio se han imputado 1.750.065 euros; 1.748.244 de euros correspondientes a la difusión y promoción de políticas energéticas eficientes encuadradas dentro del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética que se incluyen en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Transferencias de financiación de explotación” y 1.821 correspondientes a la subvención de capital revertida por las pérdidas sufridas por la Sociedad de Valorización de la Biomasa (nota 10) incluida en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2009 se incluye dentro del epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía” para los fondos procedentes de la Junta de Andalucía y en “Otros créditos con la Administraciones Públicas” para los fondos procedentes del IDAE (Nota 16).

En la columna otros movimientos se registran modificaciones presupuestarias de ejercicios anteriores pendiente de imputar reconocidas en el epígrafe en “Subvenciones, donaciones y legados”.

El importe pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2009 se incluye dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados”.

b) Fondos destinados a actuaciones de intermediación.

En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas destinados a actuaciones de intermediación en la entrega de subvenciones a los beneficiarios finales. En este caso la Agencia actúa como intermediaria entre las Administraciones Públicas y beneficiarios directos de las ayudas, asumiendo la responsabilidad de la justificación de la aplicación a la finalidad para la cual la ayuda fue concedida por parte del beneficiario.

El movimiento que se ha producido durante el 2009 corresponde a:

- Junta de Andalucía: Ayudas reconocidas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, financiados con fondos propios de la Consejería y con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tramo regional y nacional. El importe asignado con destino a ayudas a terceros, anualidad 2009, ha sido 51.035.885 euros (29.177.867 euros CICE-Junta de Andalucía, 12.858.018 euros CICE-Junta de Andalucía -Unión Europea (FEDER) y 9.000.000 CICE-Junta de Andalucía-IDAE (FEDER)).

- I.D.A.E.: En este apartado se incluyen los importes asignados a la Agencia Andaluza de la Energía destinados a ayudas a terceros o programas de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética contempladas en el Convenio marco de colaboración entre la Agencia y el I.D.A.E. referente al Plan de Acción 2008-2012 (PAE 4+) para el ejercicio 2009 y para acometer las actuaciones de apoyo público, encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 de acuerdo con el Convenio marco de colaboración entre la Agencia y el I.D.A.E. (PER). En el ejercicio 2009 los importes asignados han sido: 25.428.456 euros y 4.781.574 euros, respectivamente.

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2009 se incluye dentro los epígrafe “Relaciones con la Junta operaciones de intermediación” si los fondos proceden de la Junta de Andalucía o en “Otros créditos con la Administraciones Públicas” si los fondos proceden del IDAE (Nota 16).

El importe pendiente de aplicar se registra en la partida financiera de enlace y se incluye en el epígrafe del pasivo del balance “Relaciones con la Junta de Andalucía” cuando los fondos proceden de la Junta de Andalucía y en “Acreedores varios” cuando los fondos proceden de IDAE.

El importe de acreedores por subvenciones asignadas en intermediación al 31 de diciembre de 2009 se incluye en el epígrafe “Acreedores varios” (Nota 7)

En la columna Aplicado en el 2009, se incluye el importe de ayudas concedidas a los beneficiarios durante el ejercicio 2009

En la columna pagado 2009, se incluye el importe de ayudas justificadas por los beneficiarios y pagadas durante el ejercicio 2009.

c) Derechos sobre bienes adscritos o cedidos

En este apartado se incluyen los derechos sobre bienes adscritos que se registran dentro del epígrafe “ subvenciones, donaciones y legados”, y que se imputan a resultados en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo. (Nota 5 y 6). Por tal motivo, se ha revertido en la cuenta de resultado, en el ejercicio 2009, 140.159 euros, reflejándose en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”. El importe pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2009 se incluye dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados”.

14.2 Información Presupuestaria

El desglose de la información presupuestaria para cada una de las categorías establecida para los fondos procedentes de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Órgano concedente	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa								
	Crédito definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
	Transferencias	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Transferencias	Encomiendas
Categoría	IV	VII	VII	IV	VII	VII	IV	VII	
Financiación del presupuesto de explotación	7.855.304	3.144.200		7.855.304	3.144.200		7.855.304	3.144.200	
Financiación del inmovilizado		4.650.800			4.650.800			4.650.800	
Intermediación en la entrega de subvenciones			51.035.885			51.035.885			51.035.885
Total	7.855.304	7.795.000	51.035.885	7.855.304	7.795.000	51.035.885	7.855.304	7.795.000	51.035.885

14.3 Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía

EL desglose de los derechos de cobro recogida en el balance en “Relaciones con la Junta de Andalucía” es el siguiente:

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	Saldo al 31/12/08	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo al 31/12/09
Financiación del presupuesto de explotación	3.084.053	10.999.504	(10.032.379)		4.051.178
Financiación de inmoviliado	4.288.650	4.650.800	(1.548.967)		7.390.483
Contraprestación de actividades específicas	448.948		(448.948)		0
Intermediación en el entrega de subvenciones	86.240.998	51.035.885	(35.191.397)		102.085.486
Total	94.062.649	66.686.189	(47.221.691)	0	113.527.147

El desglose de derechos de cobro de otras administraciones recogido en la partida “Otros créditos con las administraciones Públicas” es el siguiente:

IDAE	Saldo al 31/12/08	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo al 31/12/09
Financiación del presupuesto de explotación	8.290.742	5.785.532	(4.777.751)	(920.152)	8.378.371
Intermediación en el entrega de subvenciones	35.438.784	30.210.030	(24.575.133)	(2.226.941)	38.846.740
Total	43.729.526	35.995.562	(29.352.884)	(3.147.093)	47.225.111

14.3 Obligaciones frente a la Junta de Andalucía

El detalle de obligaciones frente a la Junta de Andalucía es el siguiente:

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	Saldo al 31/12/08	Fondos recibidos	Fondos aplicados	Saldo al 31/12/09
Financiación del presupuesto de explotación	23.464	7.855.304	(7.855.281)	23.487
Financiación del presupuesto de explotación PASENER	3.022.869	3.144.200	(1.750.065)	4.417.004
Financiación del inmovilizado	8.789.746	4.650.800	(1.821)	13.438.725
Intermediación en la entrega de subvenciones	23.623.250	51.035.885	(31.066.747)	43.592.388
Total	35.459.329	66.686.189	(40.673.914)	61.471.604

En el apartado “Fondos aplicados” se incluyen las cantidades imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias y los importes de las ayudas concedidas a los beneficiarios en acciones de intermediación.

14.4 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía y de otros organismos imputados en los resultados y en el patrimonio neto.

El movimiento durante el ejercicio del epígrafe del patrimonio neto del balance “Subvenciones donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/08	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/09
Transferencias de financiación de capital Junta de Andalucía	11.812.615	7.795.000	(1.750.065)	17.857.550
Derechos sobre bienes adscritos	1.478.834		(140.159)	1.338.675
Total Junta de Andalucía	13.291.449	7.795.000	(1.890.224)	19.196.225
IDAE corriente	8.239.086	4.865.380	(5.390.400)	7.714.066
Total subvenciones donaciones y legados	21.530.535	12.660.380	(7.280.624)	26.910.291

El detalle de los ingresos imputados en la cuenta de resultado en el ejercicio 2009 correspondiente a los fondos procedentes de la Junta de Andalucía y otros organismos es el siguiente:

Concepto	Importe
IDAE	5.390.400
UNIÓN EUROPEA	10.002
Total subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio procedente de otras entidades	5.400.402
Junta de Andalucía transferencias corrientes	7.855.281
Junta de Andalucía transferencias de capital PASENER	1.748.244
Total transferencias de financiación de explotación	9.603.525
Total otros ingresos de explotación	15.003.927

15. Operaciones de intermediación

La Agencia Andaluza de la Energía tiene encomendada, mediante delegación expresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, las competencias para la resolución de los incentivos a los que se refieren las ordenes por la que se establecen las bases reguladoras de programas de incentivos.

La Agencia tiene delegada la tramitación, análisis, control de las justificaciones, pago, revocación y reintegro, en su caso, de los incentivos.

Durante el ejercicio 2009 la Agencia está gestionando ayudas correspondientes a las siguientes ordenes: ORDEN de 24 de enero de 2003, ORDEN de 31 de julio de 2003, ORDEN del 18 de julio de 2005 y ORDEN de 11 de abril del 2007 y la Orden de de 4 de febrero de 2009 por la que se establecen las bases reguladores de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

Mediante dichas ordenes se está llevado a cabo diversas actuaciones para favorecer la promoción y el desarrollo energético en la Comunidad, a través de la concesión de incentivos para el fomento del ahorro y eficiencia energética, la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, el mejor

aprovechamiento de la energía, la valorización energética de residuos, así como la mejora y desarrollo de las infraestructuras para el transporte y distribución de energía en Andalucía.

El detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de las obligaciones de pago frente a terceros es el siguiente:

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	
	Derechos de cobro
Saldo al 01/01/08	74.626.481
Derechos reconocidos en el ejercicio	42.229.423
Cobros	(30.614.906)
Saldo al 31/12/08	86.240.998
Derechos reconocidos en el ejercicio	51.035.885
Cobros	(35.191.397)
Saldo al 31/12/09	102.085.486
	Obligaciones de pago
Saldo al 01/01/08	63.712.311
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	46.394.720
Pagos	(36.029.764)
Saldo al 31/12/08	73.077.267
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	31.066.747
Pagos	(46.000.558)
Saldo al 31/12/09	58.143.456

El detalle de los derechos de cobro frente a IDAE y de las obligaciones de pago frente a terceros es el siguiente:

IDAE	
	Derechos de cobro
Saldo al 01/01/08	24.178.545
Derechos reconocidos en el ejercicio	28.650.233
Cobros	(18.389.994)
Saldo al 31/12/08	35.438.784
Derechos reconocidos en el ejercicio	27.983.089
Cobros	(24.575.133)
Saldo al 31/12/09	38.846.740
	Obligaciones de pago
Saldo al 01/01/08	31.180.684
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	21.100.232
Pagos	(20.367.509)
Saldo al 31/12/08	31.913.407
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	13.497.064
Pagos	(31.878.682)
Saldo al 31/12/09	13.531.789

Adicionalmente, la entidad ha concedido ayudas con cargo a las anualidades presupuestarias 2010, 2011 y 2012 de conformidad con la Orden de Incentivos y la Encomienda de Gestión para actuaciones de fomento energético de Andalucía por la que se le transfieren los fondos. El registro de estos compromisos se efectúa una vez son aprobados en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía los créditos presupuestarios asignados a la Agencia Andaluza de la Energía y realizada la autorización y compromiso del crédito por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Los importes resueltos con cargo a anualidades futuras ascienden a 15.740.776 euros.

16. Administraciones Públicas

El detalle a 31 de diciembre de 2009 de las deudas y créditos con las distintas Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	2008		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Activos y pasivos por impuestos corrientes	201.604	345.597	152.883	326.196
Otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas	43.729.526	0	47.225.111	0
Total Administraciones Públicas	43.931.130	345.597	47.377.994	326.196

Concepto	2008		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, acreedora por I.R.P.F.		137.556		159.387
Organismos de la Seguridad Social, acreedores		158.112		166.169
Hacienda Pública, acreedora por arrendamientos		244		0
Hacienda Pública, acreedora por IVA		49.542		640
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos		143		
Hacienda Pública, deudora por I.S.	201.604		152.883	
Total activos y pasivos por impuestos corrientes	201.604	345.597	152.883	326.196

Concepto	2008		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Subvención de explotación IDAE	8.290.742		8.378.371	
Ayudas IDAE	35.438.784		38.846.740	
Total IDAE	43.729.526		47.225.111	
Total otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas	43.729.526	0	47.225.111	0

El detalle de las distintas partidas de "Otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas" se realiza en la nota 14 de la Memoria.

17. Ingresos y gastos

17.1 Prestación de servicios

Corresponden a ingresos obtenidos por la participación de la Agencia en el proyecto REEB SIG junto con la Fundación LBEIN

17.2 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se incluyen los ingresos provenientes de la financiación de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas. El detalle de este apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	2009	2008
IDAE	5.390.400	3.025.757
UNIÓN EUROPEA	10.002	28.081
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		1.452
Total subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio procedente de otras entidades	5.400.402	3.055.290
Junta de Andalucía transferencias corrientes	7.855.281	8.193.450
Junta de Andalucía transferencias de capital	1.748.244	602.129
Total transferencias de financiación de explotación	9.603.525	8.795.579
Total otros ingresos de explotación	15.003.927	11.850.869

En la Nota 14 se suministra la información relativa a las subvenciones y transferencias imputadas en el ejercicio.

17.3 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	2009	2008
Derechos sobre bienes adscritos traspasado al resultado	140.159	140.159
Transferencia de financiación de capital Junta de Andalucía	1.821	50.256
Total imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	141.980	190.415

En la Nota 14 se suministra la información relativa a las subvenciones y transferencias imputadas en el ejercicio.

17.4 Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	2009	2008
Sueldos y salarios	5.717.651	5.523.164
Indemnizaciones	19.893	18.254
Total sueldos, salarios y asimilados	5.737.544	5.541.418
Seg.social a cargo de la empresa	1.551.941	1.446.440
Otros gastos sociales	69.694	93.715
Total cargas sociales	1.621.635	1.540.155
Aportaciones para pensiones	29.993	27.836
Total provisiones	29.993	27.836
Total gasto de personal	7.389.172	7.109.409

El número medio de personas empleadas en el curso los ejercicios 2008 y 2009 distribuido por categorías fue el siguiente:

Categoría	2008			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos superiores	32	26	58	36	25	61
Técnicos medios	30	23	53	29	21	50
Técnicos especialistas	14	7	21	14	6	20
Administrativos	9	30	39	8	32	40
Total	85	86	171	87	84	171

En el epígrafe “Provisiones a corto plazo” se registran las los pasivos por aportaciones previstas del plan de pensiones a establecer conforme al art.50 del Convenio Colectivo de la Agencia, el importe devengado en el ejercicio es calculado conforme la legislación vigente en base a un porcentaje máximo sobre la masa salarial. así como las provisiones por operaciones comerciales. El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

Saldo inicial al 01/01/08	27.968
Dotaciones	27.836
Aplicaciones	
Otros Ajustes	
Saldo inicial al 31/12/08	55.804
Dotaciones	32.601
Aplicaciones	
Otros Ajustes	
Saldo final al 31/12/09	88.405

18. Medio ambiente

La Agencia Andaluza de la Energía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad y en aplicación del principio de prudencia, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.

19. Otra información

Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha satisfecho importe alguno en concepto de retribución ni dietas a los miembros del Consejo Rector en razón de su cargo en dicho órgano.

Al 31 de diciembre de 2009 los miembros del Consejo Rector no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por la Entidad. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Entidad compromisos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida.



Durante el ejercicio 2009 la Entidad ha satisfecho al personal de alta dirección en concepto de sueldos 84.819,09 euros. No se han contraído por la Entidad compromisos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida.

20.Acontecimientos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio dignos de mención.



Francisco José Bas Jiménez, Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, de conformidad con el artículo 13.1 q) de sus Estatutos, formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 de la Agencia Andaluza de la Energía, en folios de papel común, por una sola cara y visados, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria (páginas 1 a 31).

En Sevilla a 31 de marzo de 2010.

Fdo: Francisco José Bas Jiménez
Director General